



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00742
Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real (prenda)
Asunto	Incorpora – no es procedente – requiere previo desistimiento

Se incorpora despacho comisorio N°174 del 13 de diciembre de 2019, el cual es enviado por parte del **Juzgado Primero Civil Municipal Transitorio para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios**, por petición realizada del Despacho mediante oficio N°1367 del 07 de octubre de 2020.

Así mismo, se anexa diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado **Juan David Ochoa Muñoz**, en la dirección aportada y con resultado negativo, por lo cual el apoderado de la parte demandante solicita que se nombre curador ad litem, petición que no es procedente ya que, no ha cumplido con lo requerido en auto del 14 de diciembre de 2020, por lo cual se requiere al mismo para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación del presente auto, notifique al demandado so pena de las sanciones previstas del artículo 317 del Código General del Proceso.

Finalmente, se adjuntan comunicaciones allegadas por la **Policía Nacional** y **Captucol**, en las cuales indican que el vehículo fue detenido y dejado bajo custodia en las instalaciones del parqueadero Captucol, además aportan inventario del vehículo identificado con placas **SMU-621** y fotografías del mismo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

462f249e8d6d2dead490ffd57556df1cd748fa0dd52d2bc8ee5f4415fc2a0ff9

Documento generado en 11/03/2021 02:54:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>